



## DIÁLOGO INTERAMERICANO DE ALTAS AUTORIDADES DE MIPYMEs

---

### Informe del Reunión Virtual de Altas Autoridades de MIPYMEs

#### Ley Modelo sobre Sociedad por Acciones Simplificada 22 de agosto de 2019

En preparación para el VII Diálogo Interamericano de Altas Autoridades de MIPYMEs, que se celebrará en Chile en el 2021, el Departamento de Desarrollo Económico y el Departamento de Derecho Internacional de la OEA llevaron a cabo una reunión virtual para brindar a los países la oportunidad de continuar intercambiando buenas prácticas e identificando oportunidades concretas de cooperación horizontal. La sesión se enfocó en la **Ley Modelo sobre Sociedad por Acciones Simplificada** y las lecciones aprendidas de los Estados que ya han iniciado reformas para modernizar y simplificar la incorporación de empresas.

La Ley Modelo sobre Sociedad por Acciones Simplificadas (“SAS”), emanada de la Organización de los Estados Americanos (“OEA”), constituye una matriz legislativa que permite compartir los éxitos logrados por Colombia con su Ley 1258. En su período de sesiones en 2017, la Asamblea General de la OEA invitó a los países a “adoptar, conforme a su legislación interna y a su marco regulatorio, los aspectos de la [Ley Modelo] que sean de su interés” y solicitó al Comité Jurídico Interamericano (“CJI”) y a su Secretaría Técnica (el Departamento de Derecho Internacional de la OEA) “que difundan la Ley Modelo en la forma más amplia posible entre los Estados Miembros.”

El Departamento de Derecho Internacional solicitó que cada Estado Miembro considere la designación de un Punto Focal para la Ley Modelo. Esto permitirá un canal de comunicación entre la OEA y aquellas oficinas, ministerios u organismos responsables de la modernización de la legislación corporativa y la simplificación de la incorporación de empresas. Este punto focal servirá para liderar la coordinación con las entidades gubernamentales y no gubernamentales pertinentes a fin de organizar un intercambio de información sobre el marco regulatorio actual y las posibles contribuciones de la Ley Modelo. Mediante este mecanismo, se establecerá una red para la difusión efectiva de esta Ley Modelo en todo el hemisferio y el intercambio de lecciones aprendidas en el curso de su implementación.

La Ley Modelo es una estructura societaria que constituye una alternativa sencilla y fácil, pues reduce la complejidad y, por lo tanto, los costos para su formación y funcionamiento. Por ello, ofrece la posibilidad para la constitución de toda clase de empresas industriales o comerciales



## DIÁLOGO INTERAMERICANO DE ALTAS AUTORIDADES DE MIPYMES

---

y, en particular, a las MIPYMES. De ahí que cumpla una importante función para el fomento de la formalización empresarial.

Si bien la Ley Modelo tiene como objetivo simplificar la incorporación, es igualmente importante contar con un efectivo proceso de disolución. Por consiguiente, el CJI ha incluido en su agenda el tema de la “disolución de sociedades”. Las diversas acciones que se están emprendiendo en la región, como es el caso de Argentina, Ecuador y Uruguay, son prueba de que en nuestro Hemisferio hay cada vez más consciencia de la necesidad de simplificar la incorporación y la disolución de empresas. Esto se debe en gran medida a la **Ley Modelo sobre sociedad por acciones simplificada** impulsada por la OEA.

El Dr. Francisco Reyes Villamizar, preparó el proyecto que dio lugar a la Ley 1258 en Colombia y a la Ley Modelo de la OEA, que constituye en primer lugar una matriz o punto de partida para los Estados interesados en revisar y actualizar su propia legislación interna; en segundo lugar, la Ley Modelo debería proporcionar una aplicación apropiada para otros Estados que comparten una tradición de Derecho Civil similar a la colombiana en el contexto latinoamericano y en tercer lugar, esta ley modelo permite trabajar en base a una ley que ha sido exitosamente implementada durante la última década en Colombia.

Varios países de la región ya han iniciado reformas basadas en la Ley Modelo. Durante esta videoconferencia escuchamos al Dr. Pedro Bellocq Montano, asesor del Dip. Rodrigo Goñi, que fue uno de los legisladores que presentó el Proyecto de Ley de Promoción de Emprendimientos que actualmente se encuentra en proceso de análisis por parte del Parlamento Uruguayo.

El Departamento de Derecho Internacional ha preparado varios documentos y estudios sobre el tema, entre otros: Una explicación de los beneficios potenciales de la Ley Modelo, un análisis de los diez elementos clave de la Ley Modelo en comparación con las normas internacionales; un resumen del estado actual de las reformas del derecho corporativo de los Estados miembros; y una “autocomprobación” que pueden usar los funcionarios estatales que deseen evaluar su propia ley corporativa con respecto a la Ley Modelo.

Para la ver la Ley Modelo sobre la Sociedad Acciones Simplificada, [haga clic aquí](#)

Para obtener información sobre la legislación de Uruguay [haga clic aquí](#)



## DIÁLOGO INTERAMERICANO DE ALTAS AUTORIDADES DE MIPYMES

---

### Expositores:

**Dr. Francisco Reyes Villamizar** ha ocupado en dos ocasiones el cargo de Superintendente de Sociedades de Colombia. Preparó el proyecto que dio lugar a la ley sobre Sociedades por Acciones Simplificadas y el de la Ley Modelo Interamericana sobre SAS de la OEA. Fue Presidente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (2015-2016).

Ahora es consultor del Banco Mundial para las reformas a las leyes de sociedades, profesor del derecho comparado en Doshisha University (Japón) y ha sido profesor visitante en varias universidades, testigo experto ante tribunales internacionales y conferencista en numerosos foros. Abogado de la Universidad Javeriana y Master en leyes de la Universidad de Miami. Es PhD en Derecho de la Universidad de Tilburg (Holanda). Sus libros se han publicado en Colombia, Brasil y los Estados Unidos.

**Dr. Pedro Bellocq Montano** es socio en Scelza y Montano, asesor del Dip. Rodrigo Goñi, coautor del Proyecto de Ley de Promoción de Emprendimientos, y también autor de Formas Jurídicas para Emprender, manual para elegir la estructura legal adecuada. Es Profesor de Sociedades y Finanzas Sociales de la Escuela de Postgrados de la Universidad ORT Uruguay.

En su práctica profesional, combina el asesoramiento corporativo con la actividad contenciosa. Ha asesorado a empresas nacionales y extranjeras en todas las etapas del desarrollo de proyectos de ingeniería y de generación de energía ejecutados en Uruguay, España, Francia y Turquía. Ha representado a empresas nacionales y extranjeras en procesos licitatorios para la ejecución de obras de infraestructura. Abogado, Universidad de Montevideo, 2007, Master of Laws (LLM) in Commercial and Corporate Law, Queen Mary, University of London, 2014.

**Dr. Dante Mauricio Negro Alvarado** es Director del Departamento de Derecho Internacional de la Organización de los Estados Americanos desde el 2006. Es Secretario Técnico del Comité Jurídico Interamericano, profesor en la Maestría en Protección Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad de Alcalá, España, y profesor honorario de la Universidad de San Martín de Porres de Lima, Perú.

Abogado egresado de la Pontificia Universidad Católica del Perú donde siguió además estudios de post-grado en Derecho Internacional Económico. Master en Derecho Internacional y en



## **DIÁLOGO INTERAMERICANO DE ALTAS AUTORIDADES DE MIPYMES**

---

Derechos Humanos por la Universidad de Notre Dame, Indiana. Ha realizado numerosas presentaciones y varias publicaciones en temas de derecho internacional tanto público como privado y el sistema interamericano en América y Europa.

### **PARTICIPANTES:**

#### **Argentina**

Alejandro Ramirez

#### **Brasil**

Maria Clara de Paula Tusco  
Misión Permanente de Brasil ante la OEA

#### **Colombia**

Yolima Prada Márquez  
Asesora  
Superintendencia de Sociedades

#### **Ecuador**

Esteban Ortiz  
Intendente de Compañías  
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

#### **El Salvador**

Carolina Zeledon  
Jefa Unidad Legal  
CONAMYPE

#### **México**

Quetzali Vazquez Báez  
Secretaría de Economía

Diana Muñoz Flor  
Directora General Adjunta de Política Mercantil  
Dirección General de Normatividad Mercantil  
Secretaría de Economía



## **DIÁLOGO INTERAMERICANO DE ALTAS AUTORIDADES DE MIPYMEs**

---

Benjamín Reyes Torres  
Director General de Normatividad Mercantil  
Secretaría de Economía  
Guadalupe Beatriz Morales Nieves  
Directora de Operación e Instrumentos Normativos y la Suscrita  
Secretaría de Economía

### **Panamá**

Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME)

### **Paraguay**

Miguel Cardozo Zarate  
Jefe de Departamento Servicios Jurídicos de la Abogacía del Tesoro  
Ministerio de Hacienda

### **República Dominicana**

Katherine Johanna Gutierrez Figuereo  
Dirección General de Contrataciones Públicas

Paloma Corporan Martinez,  
Encargada de Formalización y Desarrollo de Proveedores  
Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM)

### **Uruguay**

Maria Laura Acosta  
Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación  
Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM)

### **Naciones Unidas**

Monica Canafoglia  
Oficial Jurídico  
Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)



## **DIÁLOGO INTERAMERICANO DE ALTAS AUTORIDADES DE MIPYMES**

---

### **Organización de los Estados Americanos (OEA)**

Jeannette Tramhel, Oficial Jurídico Senior, Departamento de Derecho Internacional

Monica Gómez, Especialista, Departamento de Desarrollo Económico

Fabián Victora, Especialista, Departamento de Desarrollo Económico